

ACUERDO DE EXCLUSIÓN

EXPEDIENTE:	DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y DE PESCADOS
-------------	---

D. José Luis Espelosín Audera, Secretario y Letrado Asesor de la Comisión Ejecutiva de la sociedad Mercazaragoza, S.A., órgano de contratación del presente procedimiento.

EXPONGO

PRIMERO. Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Bases que rige la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista del Informe de Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido con fecha 13 de Junio de 2022 por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza y aprobado por unanimidad por la Comisión de Selección del presente procedimiento en su reunión de 14 de Junio de 2022.

SEGUNDO. Que con fecha 14 de Junio de 2022, la Comisión de Selección acuerda por unanimidad proponer la exclusión de las ofertas formuladas por las siguientes empresas por no haber superado el umbral mínimo de 55 puntos de valoración en el total de los criterios sometidos a juicio de valor, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base 9.2 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento:

MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS

- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 6 (Puestos 27 y 29), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22199186, LOTE 6 (Puestos 27 y 29), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22199186, LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 25 (Puestos ½ del 14 y 16), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 28 (Puestos 28, 30 y ½ del 32), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.

ACUERDO DE EXCLUSIÓN

- VEGA FRUITS, S.C.L. con NIF: F-22180350, LOTE 28 (Puestos 28, 30 y 1/2 del 32), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L. con NIF: F-22180350, LOTE 30 (Puestos 38, 40 y 105), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 36 (Puestos 64 y 66), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22180350, LOTE 36 (Puestos 64 y 66), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 38 (Puesto 72), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.

En consecuencia,

CERTIFICO

Que, en reunión de la Comisión Ejecutiva de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo, comprendido en el orden día:

“Acuerdo de Exclusión del procedimiento para la Adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en los mercados mayoristas de frutas y hortalizas y de pescados”.

La Comisión Ejecutiva, actuando en su condición de Órgano de Contratación de MERCAZARAGOZA, S.A. tras las deliberaciones oportunas, aprueba por unanimidad:

PRIMERO. *La exclusión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección de fecha 14 de Junio de 2022 y con base en el Informe de Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido con fecha 13 de Junio de 2022 por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, por no haber superado el umbral mínimo de 55 puntos de valoración en el total de los criterios sometidos a juicio de valor establecido en la Base 9.2 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento:*

MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS

- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 6 (Puestos 27 y 29), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22199186, LOTE 6 (Puestos 27 y 29), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22199186, LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 25 (Puestos ½ del 14 y 16), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 28 (Puestos 28, 30 y ½ del 32), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22180350, LOTE 28 (Puestos 28, 30 y ½ del 32), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22180350, LOTE 30 (Puestos 38, 40 y 105), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 36 (Puestos 64 y 66), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.
- VEGA FRUITS, S.C.L., con NIF: F-22180350, LOTE 36 (Puestos 64 y 66), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 52,67 puntos.
- FRUTAS BRUNED, S.L., con NIF: B-22180350, LOTE 38 (Puesto 72), la puntuación total otorgada a los criterios sometidos a juicio es de 50,97 puntos.

ACUERDO DE EXCLUSIÓN

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.*

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación, expido el presente certificado en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: José Luis Espelosín Audera
EL SECRETARIO